

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del veintiocho de abril de dos mil veintidós, se reunieron a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, las personas servidoras públicas: Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, Presidente del Comité; Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, integrante del Comité; Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrante del Comité; Maestro Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico, integrante del Comité, y Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, integrante del Comité. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Titular de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en calidad de Secretario Técnico del Comité de Ética del INE. -----

De conformidad con los artículos Décimo Segundo de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 4, numeral 1, fracción VI, apartado A); 81 y 82, numeral 1, incisos ccc) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 1, 3, 6, incisos i), j), k) y m) y 12 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral; artículo 9, Norma General Primera, Principio 1, Manifestar actitud de respaldo y compromiso, 1.2 Normas de Conducta, segundo párrafo del Marco Normativo de Control Interno del INE; Capítulo III, párrafo primero, inciso b), del Código de Ética de la Función Pública Electoral; resolutivo segundo del Acuerdo INE/JGE193/2019 por el que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprueba el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral; en punto de acuerdo cuarto del acuerdo general OIC-INE/09/2020 por el que se expiden los Lineamientos que regulan el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral y el párrafo segundo del numeral Noveno de los Lineamientos antes citados, en relación con el acuerdo emitido por el Consejo General INE/CG80/2020, por el que se autoriza la celebración a través de herramientas tecnológicas, de las sesiones virtuales a distancia, ordinarias o extraordinarias, del Consejo General o la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, se da inicio a la presente sesión, conforme lo siguiente:-----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Buen día a todos y a todas, integrantes de este Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, les doy la bienvenida a la celebración de la primera sesión ordinaria del ejercicio 2022, y agradezco la presencia de todos y de todas las integrantes de este Comité, así como de nuestro Secretario Técnico. Por favor, le pido al Secretario Técnico verifique el quórum para esta sesión -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con su autorización, señor Presidente. Saludo a todas y todos los integrantes del Comité de Ética, que nos acompañan en esta

primera sesión. Para dar atención al primer punto del orden del día, procederé a la verificación del quórum legal. -----

Le solicito que, por favor, lo manifiesten diciendo presente. -----

**Licenciado Jesús George Zamora.** Presente. -----

**Licenciada Ma del Refugio García López.** Presente. -----

**Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.** Presente. -----

**Maestro Gabriel Mendoza Elvira.** Presente. -----

**Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre.** Presente. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Señor Presidente, le informo que en la sesión se encuentra presente la totalidad de los miembros del Comité, por lo que existe quórum para celebrar esta sesión. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, Secretario, por favor, le pido que pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con todo gusto, señor Presidente, el siguiente punto corresponde a la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Se encuentra a consideración de las integrantes y los integrantes del Comité, el orden del día. ¿Alguna observación?, ¿alguna adición? --- Por favor, tome la votación Secretario Técnico. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con su autorización, señor Presidente, se consulta a las personas integrantes del Comité de Ética si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, para entrar directamente a la atención de los asuntos. -----

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano al momento en que mencione su nombre. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** A favor. -----

**Licenciada Ma del Refugio García López.** A favor. -----

**Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.** A favor. -----

**Maestro Gabriel Mendoza Elvira.** A favor. -----

**Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre.** A favor. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Señor Presidente, el orden del día es aprobada por unanimidad de votos. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Gracias, Secretario Técnico, por favor, sírvase a dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con todo gusto, señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es el numeral 3, referente a la aprobación, en su caso, del proyecto del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, celebrada el pasado 30 de noviembre del 2021, la cual se puso a disposición de las y los integrantes en el Sharepoint del Comité de Ética. ----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Se encuentra a consideración de las y los integrantes del Comité el acta correspondiente. ¿Alguien quisiera hacer uso de la voz? Señor Secretario, por favor, tome la votación. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con su autorización, señor Presidente. Se consulta a las y los integrantes si se aprueba el proyecto de acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 30 de noviembre del 2021, identificado en el orden del día con el numeral 3. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando su mano al momento que se les indique. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** A favor. -----

**Licenciada Ma del Refugio García López.** A favor. -----

**Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.** A favor. -----

**Maestro Gabriel Mendoza Elvira.** A favor. -----

**Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre.** A favor. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra:** Es aprobado por unanimidad de votos, señor Presidente. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Gracias, Secretario Técnico. Por favor, continuamos con el siguiente punto del orden del día, que es el 4. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con su autorización, señor Presidente. -----

Es el informe anual de actividades del Comité de Ética del ejercicio 2021, que se puso a disposición en el Sharepoint para su revisión y análisis, el cual contiene el resumen de las sesiones celebradas en el informe de recepción y atención de las 44 consultas, 115 denuncias, la integración del grupo de trabajo del Comité de Ética y los trabajos realizados en materia de difusión, capacitación, de conocimiento y comprensión del Código de Ética y Conducta durante el año 2021. -----

Cabe señalar que se atendieron e impactaron las observaciones y sugerencias realizadas por la maestra Laura Liselotte Correa de la Torre, de la Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación, conforme a la versión circulada a las personas integrantes del Comité, previamente a la sesión. -----

Es cuanto, señor Presidente. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Se encuentra a consideración de las y los integrantes del Comité, el informe anual que será remitido a la Junta General. ¿Alguien quisiera hacer alguna intervención? Muchas gracias. -----

Voy a aprovechar unos minutos, simplemente, para destacar respecto al 2021, que fue el año en el que prácticamente iniciaron los trabajos de este Comité de Ética, pues los resultados que creo que muy pronto, en tan solo un año, ya podemos decir que el Comité de Ética funciona consolidadamente. Fundamentalmente por lo que hace al aspecto preventivo que todas las y los integrantes del Comité han hecho mucho énfasis, es decir, respecto a la difusión, promoción y fortalecimiento de los principios, valores, reglas de integridad y reglas de conducta que establecen los propios códigos de ética y de conducta. -----

Al respecto, otra vez debe destacarse la emisión de no solo la difusión continua y constante, a todo el personal de la institución, mediante los elementos electrónicos con que cuenta la institución, sino también de la celebración y, debemos decirlo con mucha satisfacción, creo todas las y los integrantes del Comité de Ética, con mucho éxito, de un curso respecto al contenido de los códigos de Ética y de Conducta, el cual fue prácticamente tomado por todo el personal permanente de la institución y con excelente resultados, es decir, fueron evaluados quienes tomaron el curso, y por lo tanto, creo que es un muy buen comienzo de ese año, respecto a los trabajos de difusión e implementación del Código de Ética y Código de Conducta, que promueve este Comité de Ética, y creo debe destacarse de este informe anual. -----

Y, asimismo, también señalar que, a pesar de no existir una instancia respecto a los códigos de ética y de conducta en la institución, desde el primer año este Comité de Ética ha recibido y esto significa confianza que tiene la ciudadanía y que tienen los servidores y las servidoras públicas de la institución, en su Comité de Ética, en su novedoso Comité de Ética con este año que estamos informando. -----

En el año se recibieron 159 asuntos, de ellos fueron 120 denuncias y 39 consultas. Todas ellas fueron debidamente estudiadas y si bien, también por ser el inicio de esta cultura de la denuncia en lo que hace a infracciones al Código de Ética y al Código de Conducta, pues creo que, por lo menos se inicia con confianza para que este órgano colegiado y también con un análisis minucioso, detallado, de todos los expedientes que hace que esta confianza sea reiterada. -----

Así tenemos que, respecto a las denuncias, 70 fueron desechadas, fundamentalmente, por no cumplir los requisitos que señala el Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética; no obstante, que se hicieron todos los esfuerzos para que pudieran ser aportados mayores elementos y esfuerzos tanto solicitando al propio denunciante o a la denunciante, como también con investigaciones exhaustivas por parte de la Secretaría Técnica y su equipo de trabajo. -----

23 fueron incompetencias; es decir, fueron remitidas a otras áreas que podrían conocer de tales hechos y que no eran competencia del Comité de Ética, fundamentalmente, porque no se refieren a infracciones, por lo menos no era visible una infracción al Código de Ética o al Código de Conducta. Y 27 al finalizar el año se encontraban en instrucción. -----

Y por lo que hace a las consultas, cinco de ellas fueron reconducidas a denuncias, porque en realidad se trataban de quejas respecto a supuestas infracciones al Código de Ética y conducta, 29 desechamientos, 5 incompetencias y 5 se encuentran en instrucción. -----

De tal forma que a un año y uno de los resultados lo veremos, precisamente, al final de ésta, en el último punto de esta sesión. Ya el Comité de Ética en su función de recibir y atender las denuncias y consultas en materia de infracciones al Código de Ética y conducta, también se encuentra funcionando plenamente, razón por la cual, pues yo me congratulo y hago un reconocimiento y agradecimiento a las y a los integrantes del Comité de Ética, también a la Secretaría Técnica y a su equipo de trabajo, por el trabajo que se ha realizado y por lo que respecta a este informe, por lo que se realizó en 2021.- Para finalizar, le instruyo, Secretario Técnico, para que se comunique este informe en cumplimiento a nuestra propia norma a la Junta General Ejecutiva para que conozca del mismo. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con gusto, señor Presidente. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Por favor, Secretario Técnico. Tiene el uso de la palabra el maestro Gabriel Mendoza. -----

**El C. Integrante del Comité, Maestro Gabriel Mendoza Elvira:** Sí, desde luego, muy rápido. Quiero felicitar, principalmente, a la Secretaría Técnica, creo que los resultados que se señalan en este informe, como usted bien lo dice, nos da cuenta de que este Comité está funcionando adecuadamente, y ya está más que consolidado, y seguiremos mejorando pues todos los trabajos desde el propio Comité. Y estoy seguro que la Secretaría Técnica así lo va a hacer. Muchas gracias. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, maestro Gabriel Mendoza. ¿Alguien más quisiera intervenir? -----

Por favor, licenciada Ana Laura Martínez de Lara. -----

**La C. Integrante del Comité, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Sí, gracias. Buenos días a todas y todos. -----

Pues agradecer el informe, el detalle nos dice mucho de lo que se ha hecho y creo que cada, conforme avanza la gestión del Comité de Ética vemos que ha permeado en la cultura institucional la cultura de la denuncia, la cultura de exponer todo aquellos que nosotros consideramos es una falta al Comité de Ética. -----

Entonces, parte de esto es el trabajo de si bien de este equipo, pero, obviamente, toda la coordinación que se lleva a cabo por parte del Órgano Interno de Control, por parte de la Secretaría Técnica. Entonces, agradecer el informe, creo que conforme vamos avanzando, esto va a ir creciendo y permeará más en la cultura institucional. Muchas gracias. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Gracias, licenciada Ana Laura Martínez. Por favor, maestra Laura Liselotte. -----

**La C. Integrante del Comité, Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre:** Gracias. Y muy brevemente, también sumarme al reconocimiento del trabajo de la Secretaría Técnica, y al del grupo de trabajo que estuvo participando con el liderazgo, precisamente, de la Secretaría Técnica, porque creo que a través de esta iniciativa que tuvieron a bien tener, e invitarnos a integrar, pues se han consolidado, como bien decía la maestra Ana Laura, mucho de los, no solamente los trabajos, sino los valores de nuestra institución en relación al Código de Ética y al Código de Conducta. -----

Y creo que eso es muy loable, y eso sí vale mucho la pena agradecer todo el trabajo que han hecho todas las personas que integran este grupo. De verdad, quiero reconocerlo, porque es a través de estas iniciativas que se tuvieron y que se pudieron implementar, que hemos, como Comité, hemos ido permeando en toda la cultura institucional. Creo que eso debe de continuar, contar, por supuesto, con el apoyo de la Unidad Técnica y estoy segura que, de todas las áreas que integramos el grupo de trabajo. -----

Entonces, muchas felicidades también por eso, y el reconocimiento al grupo, en este caso en particular. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, maestra. Por favor, licenciada Ma del Refugio. -----

**La C. Integrante del Comité, Licenciada Ma del Refugio García López:** Muchas gracias. -----  
También sumarme al reconocimiento, el informe es muy claro, la verdad que de muy fácil lectura, muy ameno, y creo que se recopila pues todo lo que se ha realizado hasta este momento. -----  
Invariablemente, pues sí, reconocerle también a todos quienes están formando parte de este grupo de trabajo, me parece que muy bien apoyan y auxilian a este Comité de Ética en el cumplimiento de sus atribuciones. Y bueno, pues invariablemente el Secretario Técnico pues ha sumido una buena dirección y liderazgo, justamente, para llevar los trabajos de este grupo. -----  
Y bueno, pues como siempre, cuenten con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional cuando así se requiera para poder implementar cualquier acción relacionada, justamente, con la difusión de los códigos de Ética y de Conducta que, invariablemente, me parece que debe de hacerse de manera constante, justamente, para sensibilizar y concientizar al personal del Instituto la forma y los términos en cómo debemos de actuar en razón de la calidad de servidoras y servidores públicos que tenemos en este Instituto. Sería cuanto. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, licenciada. Pues se tiene por recibido el informe, y comuniquemos lo conducente a la Junta General Ejecutiva, Secretario Técnico. Continuemos con el siguiente punto del orden del día, por favor. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con gusto, señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es el 5, relativo a la presentación del Tercer Informe que rinde la Secretaría Técnica sobre la atención a consultas y denuncias recibidas por el Comité de Ética, así como el estado que guardan. -----

Con la autorización de usted, señor Presidente, y atendiendo a los principios de rendición de cuentas y máxima publicidad, por instrucciones suyas, esta Secretaría Técnica informa las actividades realizadas con motivo de la atención y desahogo de consultas y denuncias presentadas ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, durante el periodo del 1º de enero al 31 de marzo del 2022. -  
Se recibieron 51 denuncias, cuya atención fue la siguiente: se emitieron 30 acuerdos de desechamientos; se dictaron 5 acuerdos de incompetencias, remitiéndose las denuncias a la UTCE, al OPLE de Baja California, al Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y una se dio orientación a la persona denunciante para interponer su denuncia ante el Ministerio Público correspondiente; se encuentran 16 denuncias en instrucción, de las cuales, en dos asuntos se emitió acuerdo de admisión. En cuanto a las consultas, se han recibido un total de ocho, de las cuales, se les ha brindado la siguiente atención: se han emitido 2 acuerdos de desechamiento; en uno de ellos se brindó orientación al consultante para interponer una denuncia ante el Ministerio Público correspondiente; se han dictado 5 incompetencias, remitiendo las consultas a la DERFE, a la DEOE, al INAI y al correo de atención de atención de Ética y Conducta del INE. En instrucción solo se encuentra 1 consulta.-----

Finalmente, se informa que el detalle del desahogo de los asuntos, número de folios asignados, número de expedientes y el número que guarda el trámite, pueden ser consultados y verificados en la liga del SharePoint del Comité de Ética. -----

Finalmente, quiero también señalarle a todos los integrantes, que son instrucciones del Presidente el que se haga un trabajo muy exhaustivo, y esta Secretaría Técnica no tendría la capacidad para hacerlo si no es por contar con la Dirección de Evaluación y Normatividad, encabezada por la maestra Carreón, y su equipo de trabajo, quienes han, de manera permanente, brindado apoyo a todos estos trabajos. Mi agradecimiento también a cada uno de ellos. Es cuanto, señor Presidente. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, señor Secretario Técnico. -- Y como una continuación del informe anterior, permítanme unos minutos para destacar, que es, para quien nos escucha o para quien lea este informe con posterioridad, debe señalarse que el informe anterior fue del informe 2021, y para un efecto de metodología este informe de la Secretaría Técnica abarca desde el 1º de enero al 31 de marzo. -----

De tal forma, que nos da cuenta también de la atención oportuna, y porque conozco el trabajo que se ha realizado desde la Secretaría Técnica y su equipo de trabajo, también en forma exhaustiva de todas las denuncias y consultas que hasta el momento han llegado del Comité de Ética. -----

Y quiero aprovechar fundamentalmente esta intervención, para agradecer al Secretario Técnico, al licenciado Labra, y a su equipo de trabajo; fundamentalmente, como él mismo lo menciona, a la maestra Carreón, María del Carmen Carreón, por el trabajo de liderazgo con la Subdirectora Karina García y con su jefa de departamento y con los demás equipos colaboradores, profesionales, abogados profesionales, se encuentran desahogando esta nueva actividad novedosa en la institución, novedosa en el Órgano Interno de Control. -----

Debo repetirlo, creo que es un motivo de orgullo que esto se está realizando sin contar con personal adicional, se está contando con la misma capacidad de recursos humanos con que cuenta el Órgano Interno de Control, y por eso, sin descuidar las otras actividades que realiza el Órgano Interno de Control. -----

Y por la eficiencia con la que se está realizando el trabajo es por lo cual sí quiero hacer patente este reconocimiento y agradecimiento a los miembros de la Dirección de Evaluación y Normatividad del Órgano Interno de Control, que auxilian a la Secretaría Técnica en este caso. ¿Alguien más quisiera hacer una intervención de este punto? -----

Muy bien, continuemos, por favor, con el siguiente punto del orden del día, Secretario Técnico. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con todo gusto, señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es enumerado con el número seis, proyecto de Acuerdo del Comité de Ética por el que se adiciona el numeral Trigésimo Cuarto del Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral. -----

El proyecto de acuerdo, señor Presidente, integrantes, por el que se adiciona el Trigésimo Cuarto del Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, se puso a disposición de los integrantes del Comité, el cual, en lo sustancial, contiene la adición de un

tercer párrafo de un Trigésimo Cuarto, el cual faculta a la Secretaría Técnica para realizar cambios y actualizaciones necesarias al anexo del manual conformado por el formato de denuncias y formato de solicitud de consulta, siempre y cuando no se modifique sustancialmente los requisitos mínimos previsto en el manual. -----

Cabe resaltar que dichas modificaciones que se realizaron deben ser informadas al Presidente, a las personas integrantes del Comité, de dicho proyecto se atendieron e impactaron las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, y la Dirección Jurídica las cuales fueron circuladas previamente a la celebración de la sesión. Es cuanto, señor Presidente.

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias. Se encuentra a consideración de los integrantes del Comité este proyecto de acuerdo. -----

Bueno, aclarando que en este proyecto de acuerdo ya se incorporaron sugerencias de algunos integrantes del Comité, y con lo cual me parece que mejora el sentido que queremos darle o la flexibilidad, la facilidad, pero siempre cuidando todos los requisitos mínimos de procedencias de las denuncias y consultas ante el Comité de Ética. Por favor, Secretario Técnico, someta a votación el proyecto de acuerdo. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra:** Con su autorización, señor Presidente. -----

Se consulta a los integrantes si se aprueba el proyecto de acuerdo del Comité de Ética por el que se adiciona el numeral Trigésimo Cuarto del Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el número seis, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo levantado su mano al momento en que se les nombre.

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** A favor. -----

**Licenciada Ma del Refugio García López.** A favor. -----

**Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.** A favor. -----

**Maestro Gabriel Mendoza Elvira.** Con el proyecto. -----

**Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre.** A favor. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra:** Muchas gracias. Es aprobado por unanimidad de votos, señor Presidente. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Gracias, señor Secretaria técnico. Y continuemos, por favor, con el siguiente punto del orden del día. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con todo gusto, señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es el relativo al numeral 7, referente a la aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética del INE. Del cual se tendieron e impactaron las observaciones y sugerencias realizadas por parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, circuladas a las personas integrantes. -----

Este programa anual de trabajo 2022 del Comité de Ética planea implementar una estrategia de seguimiento a las actividades que se desarrollaron en el ejercicio 2021, con nuevas mejoras que permitan perfeccionar su impacto en el instituto y se prevé realizar nuevas acciones con las que se pretenden sensibilizar al personal sobre los valores éticos que deben observar las personas servidoras públicas. -----

Las actividades que tienen programadas este Comité son aquellas que refuerzan la difusión de los códigos de Ética y Conducta, incentivar la aplicación y cumplimiento, así como facilitar a las personas servidoras publicas la identificación de las conductas que deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones dentro del Instituto. -----

Se realizará la convocatoria al grupo de trabajo para dar continuidad de las actividades encomendadas. -----

Por otra parte, se continuará con atenciones desahogo de consultas y denuncias que se pretenden ante el Comité de Ética. Es cuanto, señor Presidente. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, Secretario técnico. ¿Alguien quisiera tener alguna intervención respecto a este punto? -----

Si, por favor, la licenciada Ana Laura Martínez de Lara. -----

**La C. Integrante del Comité, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Gracias. Pues quiero agradecer también este programa de trabajo en el que se pone a consideración este Comité, finalmente creo que los programas y asesores nos han dado la pauta de qué es lo que sigue y en lo que se ha considerado para lograr este detalle, actividades de difusión, actividades para la elaboración del conocimiento, comprensión y cumplimiento de los códigos de Ética y de Conducta. -----

Actividades de capacitación y el desahogo de consultas y denuncias. Sin duda lograremos con el equipo, el grupo de trabajo, llevarlo a un buen término y será exitoso, así como fue en el año pasado, en 2021, e insisto la pauta que nos marcó las actividades, que se nos marcaron las actividades el año pasado, en 2021, pues ese seguimiento y la mejora por decir de alguna forma, con más actividades y también creo que, considero que fue exitoso en el sentido de la participación que se tuvo, la iniciativa, incluso de las propias de las áreas, de los propios trabajadores de participar y de concluir, por ejemplo los cursos de capacitación. -----

Entonces, creo que en ese sentido será exitoso, lograremos cumplirlo con el apoyo de las unidades, con el apoyo del grupo de trabajo, pero también creo que existe la conciencia de que necesitamos dar continuidad y creo que conforme sea más visible y patente la presencia de nuestras actividades como Comité, también nos daremos cuenta de qué más sigue para el próximo año. -----

Entonces, felicidades, creo que es un gran programa de trabajo y sobre la marcha pues cuenten con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración para la implementación y para la difusión. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, licenciada. ¿Alguien más quisiera intervenir? Por favor, Secretario Técnico tome la votación de este asunto. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con su autorización, señor Presidente, se consulta a los integrantes si se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2022, del Comité de Ética del INE, identificado en el orden del día con el numeral 7. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, al momento que se les nombre. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** A favor. -----

**Licenciada Ma del Refugio García López.** A favor del proyecto. -----

**Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.** A favor. -----

**Maestro Gabriel Mendoza Elvira.** A favor. -----

**Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre.** A favor. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Muchas gracias. Señor Presidente, es aprobado por unanimidad de votos el proyecto. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, señor Secretario Técnico. -- Y continuamos con el siguiente punto del orden del día. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con todo gusto, señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es el relativo al numeral 8, referente al proyecto de resolución del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, respecto de la denuncia INE/CE/EXP-001/2021, el cual se puso a disposición de las personas integrantes, las actualizaciones del documento, cuyas observaciones y sugerencias han sido atendidas e impactadas y si me lo permite, señor Presidente, aprovecho para señalar que esta denuncia fue recibida el 28 de abril del 2021, mediante oficio de la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas del OIC. -----

Una vez recibida la denuncia, la Secretaría Técnica con fecha 3 de mayo de 2021, le asignó el folio de atención 001/2021 y el 5 de mayo del 2021, se informó a las personas integrantes del Comité, la recepción de la misma, para darle atención se emitieron los acuerdos correspondientes para allegarse de información adicional y preliminar. -----

El 22 de noviembre se emitió a trámite la denuncia, entre la narración de los hechos, la persona denunciante señaló que fue agredido atentando contra su dignidad, por lo, parte del servidor público denunciado. -----

De la investigación de los hechos, en la red social Facebook, se aprecia con claridad que existió una interacción ríspida entre las partes, en un primer momento, enfocado en exponer sus opiniones posteriormente, ambas partes se ofendieron, lo que se desprende que el servidor público denunciado respondió de forma impropia, por lo que se considera que se actualiza la inobservancia y apego al principio de respeto pluralismo y tolerancia del Código de Ética y los estándares de comportamiento identificados con los numerales 1, 5 y 6 del Código de Conducta del INE. Lo que no se acredita es el incumplimiento al estándar identificado en el numeral 29, en el Código de Conducta. -----

La resolución que se propone es una recomendación que se basa en: 1, que es existente el incumplimiento de los códigos de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta del INE por parte del servidor público denunciado, en cuanto al principio de respeto, pluralismo y tolerancia del Código de Ética, y a los estándares de comportamiento identificados en el numeral 1, 5 y 6 del Código de Conducta del INE. -----

2. Es inexistente el incumplimiento al estándar de comportamiento con el numeral 29 del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral. -----

3. Una abstención futura se recomienda, es decir, de forma no vinculatoria a la persona servidora pública y denunciada, para que observe los principios, valores, directrices y estándares de comportamiento que emanan de los códigos de Ética de la función pública electoral y del Código de

Conducta del Instituto Nacional Electoral, en el momento en que se realicen publicaciones en las redes sociales. -----

4. Se informa a la persona servidora pública denunciada, la conveniencia de emitir una disculpa pública e informe al Comité la aceptación. -----

5. Mitigación del riesgo. A todos nuestros servidores públicos, por lo que se instruye al Secretario Técnico, para que con el auxilio del grupo de trabajo, diseñen e implementen un curso cuyo contenido sensibilice, oriente e informe al personal del Instituto, sobre el uso de redes sociales en el ámbito institucional. -----

Por último, se propone que se dé vista al Órgano Interno de Control y a la Dirección Jurídica del INE, para que determine lo que corresponda. -----

Es cuanto, señor Presidente. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Gracias, Secretario Técnico. -----

Se encuentra a consideración de las y los integrantes del Comité, el primer proyecto de resolución de este Comité de Ética. Adelante, maestro Gabriel Mendoza. -----

**El C. Integrante del Comité, Maestro Gabriel Mendoza Elvira:** Gracias, Presidente. Pues en realidad me parece importante resaltar que ésta es la primera resolución que se somete a este Comité, en el que se está actualizando digamos, una infracción al Código de Ética. -----

Y además la temática sobre la cual versa, pues me parece muy relevante. De los últimos lustros, de las redes sociales han adquirido una gran relevancia en los mecanismos de comunicación que ahora tenemos con el uso de la tecnología y la verdad es que es un ámbito que desde el punto de vista jurídico se ha ido avanzando poco en su estudio, en su regulación y eventualmente en la doctrina jurisprudencial que los órganos jurisdiccionales de nuestro país, incluso los internacionales, han ido dictando. -----

Y en ese sentido, una cuestión que resulta relevante es el delimitar en cuanto a los funcionarios y funcionarias públicas, es decir, quienes tenemos un cargo público, cómo hacer uso de nuestras cuentas privadas o personales en las redes sociales, porque ahí la línea puede ser muy delgada, es decir, creo que hoy en día prácticamente todas y todos tenemos alguna cuenta en alguna red social y pues en ocasiones las utilizamos para difundir o para emitir, difundir información institucional o emitir opiniones sobre las actividades que tenemos en nuestro encargo. -----

Y en ese sentido, el poder delimitar cuándo esta cuenta adquiere un carácter público como es nuestra función, que no una cuenta institucional, es decir, si yo en mi cuenta, en alguna de mis cuentas de redes sociales me ostento con el cargo de que detento, no hace automáticamente esa cuenta institucional, pero sí la hace de carácter público. Y entonces, ir definiendo estos ámbitos, pues me parece muy importante y creo que en el proyecto que se somete a nuestra consideración hemos logrado hacer esta diferenciación. -----

En ese sentido, también agradecer mucho la apertura y la forma de poder ir recabando las opiniones de todos y de quienes integramos este Comité, ha sido una decisión muy trabajada en reuniones, que

no sesiones de este Comité, en reuniones previas, en comunicaciones también bis a bis con el equipo de trabajo que comandas. -----

Eso lo agradezco mucho, porque creo que estamos llegando a una resolución que es sustentada, bien motivada, bien argumentada, y que, efectivamente, pues va creando los criterios sobre cómo vamos a entender las actuaciones o las interacciones, más bien dicho, que tengamos en nuestras redes sociales en relación con la función que desempeñamos, y los deberes que tenemos como funcionarias y funcionarios públicos. -----

Y entre esos deberes, pues está el conducirnos con ética el respetar los principios y valores que están plasmados en nuestro código, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción; y por supuesto, los estándares de comportamiento que con base en él se han establecido en el Código de Conducta. Y en ese sentido, pues el valor que principalmente se analiza en esta resolución, que es el respeto, entendido, entre otras acepciones, pues con lo que tiene que ver con la tolerancia y el pluralismo. ----

Y yo enfatizaría más la tolerancia que lo que implica, dice nuestro propio Código de Ética, es que los actos y acciones que tengamos las personas servidoras públicas electorales deben de respetar la diversidad y fomentar el diálogo, y fomentar el diálogo cuando uno está publicando información institucional, pues me parece que es una cuestión que tenemos que resaltar, pues tenemos que ser respetuosos, tenemos que hacerlo con prudencia. Y en ese sentido, aun cuando estamos en un contexto de polarización, de politización en donde hay enojo, hay agresiones, si nosotros analizamos el diálogo que se genera entre el denunciante y el denunciado, pues ciertamente es un diálogo ríspido, y a veces como servidores públicos pues es difícil ser prudente y no caer en esas provocaciones. ----

En ese sentido, yo creo que es correcta la resolución que se nos pone a consideración, y es importante que esta persona pues tenga conciencia que a la luz del Código de Ética pues sí le faltó medida, en ese sentido yo lo digo. -----

Ha sido muy discutido en reuniones previas lo que tiene que ver con si debe o no ofrecer una disculpa pública, a mí me parece que, con base en el ordenamiento que tenemos en cuanto a la ética en nuestra función, las facultades que tiene este Comité y los hechos propios del caso, pues resulta deseable, digamos, que sería ético que lo hiciera. Sin embargo, no considero que pueda ser parte de una recomendación entendida en los términos jurídicos como nosotros lo podemos hacer. Y en ese sentido, pues nuevamente agradecer que se hayan acogido las observaciones que vertí, estén plasmadas en el proyecto, y en ese sentido, yo acompañaría el proyecto en los términos en que está presentado. -----

Me parece que es un asunto relevante, que va a asentar un criterio importante, y que nos va a exigir a seguir estudiando estos temas en donde sí creo que tenemos que ser muy sensibles a todo el contexto que hay no solo en nuestro país, sino hacia el propio Instituto, estamos en una fase, en una época en que el Instituto ha sido blanco de muchos ataques. Pero las y los servidores públicos que aquí trabajamos, demostramos que en el Instituto se hacen las cosas bien, y que este Instituto hace su trabajo adecuadamente. -----

Y creo que por eso podemos ser medidos ante esos ataques y demostrar con trabajo que no son ciertos. Muchas gracias, Presidente. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, maestro Gabriel Mendoza. ¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda? La maestra Laura Liselotte, por favor. -----

**La C. Integrante del Comité, Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre:** Muchas gracias, Presidente. Si me lo permite, en primer lugar, quiero hacer eco a los comentarios que hizo el licenciado Gabriel Mendoza, relativo a lo expresado sobre las redes sociales y cómo nos debemos de comportar en el espacio público y en espacio privado de nuestros mecanismos. -----

No así quisiera, siendo esto y compartiendo esta parte que expresaba el licenciado Mendoza, quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones y unas precisiones que hice todavía derivado de la última revisión de la resolución que hicieron a bien enviarnos. -----

El caso que hoy nos ocupa revierte una importancia y alcances que han implicado que cada una de las personas que conformamos este Comité, un trabajo de integración, indagación, revisión y análisis que da cuenta de la seriedad y compromiso de las y los aquí presentes. -----

En aras de actuar con certeza y asertividad ante hechos que se dan en un espacio digital y que no sobra decir, se cuenta con muy pocos elementos normativos a nivel general que nos permitan contar con mayores elementos y que en consecuencia será nuestra tarea futura, hacernos de conocimientos especializados que posibiliten fortalecer nuestro quehacer. -----

Asimismo, quiero agradecer a la Secretaría Técnica de este Comité por el trabajo realizado para la integración de esta resolución, reconozco la formalidad con la que se ha integrado y que derivado de ello nos ha permitido realizar de manera puntual los análisis y reflexiones y recomendaciones que, mismas que se han compartido con oportunidad. -----

Este trabajo, como he manifestado en las ocasiones previas en que hemos tenido la oportunidad de reunirnos como Comité, para, o grupo de análisis para dialogar sobre los hechos que nos convocan, se identifican en el marco de la conversación sostenida, entre la parte denunciante y la denunciada, interacciones que pueden indicar la falta de respeto por ambas partes y que dan lugar a la intimidación y la amenaza reiterada por parte de la persona denunciante y que de la conversación también se puede identificar una intención de contar con elementos para cumplir con dichas amenazas. -----

Como también lo he mencionado, esto no exime lo expresado por la parte denunciada, sin embargo, ante la intimidación y amenaza y de la revisión del contexto integral de los hechos que nos ocupa, me aparto del resolutivo y considerando correspondiente que contiene la disculpa pública con las consideraciones que fueron enviadas con anterioridad. -----

El espíritu y naturaleza de mecanismos como este Comité de Ética, implica promover nuestros valores y principios. La riqueza de este Comité y de las personas que lo conformamos, radica en su pluralismo y diversidad, así como en su compromiso y el respeto que ha imperado en todo momento en este caso. -----

Se debe recomendar y acompañar con los medios disponibles para ello, que la persona denunciada garantice la no repetición y se brinden herramientas en materia de sensibilización y capacitación para

reforzar los valores y principios del Código de Conducta y el Código de Ética, así como herramientas para que frente a amenazas o situaciones disruptivas, en situaciones similares a las expresadas en los hechos motivos de la resolución, en las que incluso, sí se atenta contra la propia dignidad, se cuenta con recursos que posibiliten su actuar en un marco de respeto. -----

Estoy cierta que habremos de seguir construyendo de manera conjunta mecanismos y herramientas que fortalezcan nuestro actuar, y para ello, el compromiso de disposición de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. Es cuanto, Presidente. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, maestra Liselotte Correa. ¿Alguien más desea hacer una intervención respecto de este punto?, en primera ronda. Licenciada Ma del Refugio, por favor. -----

**La C. Integrante del Comité, Licenciada Ma del Refugio García López:** Muchas gracias, Presidente. Bueno, con relación a este proyecto que se pone a la consideración de este Comité, acompaño efectivamente lo señalado en la propia resolución, respecto a la existencia del incumplimiento por parte del compañero que fue denunciado y que, bueno, pues su conducta no se ajusta a lo prescrito por el Código de Ética de la Función Pública y del propio Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral. -----

Por lo que se refiere a la determinación relacionada con las medidas para mitigar el riesgo de repetición de los actos, consistente en el diseño e implementación de un curso para el personal del Instituto, cuyo contenido refiere a la sensibilización, orientación e información al personal respecto del uso de las redes sociales en el ámbito institucional, haciendo uso de las herramientas que resulten necesarias, incluyendo el manejo de emociones y la resolución positiva de conflictos, con el fin de evitar actos como el que es materia de la presente resolución, y dotarles de herramientas para que conduzcan su actuar en las redes sociales en que se identifiquen como personas servidoras públicas del INE, en cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral. -----

Así como implementar una campaña de difusión dirigida al personal del Instituto, a fin de que conozcan que su conducta en redes sociales debe resultar acordes a los códigos ya referidos. -----

Por supuesto que acompaño tal determinación. En lo que no coincide, o en lo que no coincido, y por ende, no acompaño, las consideraciones relacionadas con la medida de corrección de la conducta, en el cual este Comité determina se informe a José Vázquez Reyes determine la conveniencia de emitir una disculpa pública dirigida a la persona denunciante, a través de la red social Facebook, en que se suscitaron los hechos como una medida de reparación, que resulta adecuada, conveniente y deseable, buscando corregir la afectación que causó la conducta en que incurrió. -----

En primer término, considero que dicha medida de corrección no cuenta con el sustento normativo para su emisión, en virtud de que atendiendo las atribuciones que tiene conferidas este Comité, el numeral primero del Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del INE, expresamente establece que los procedimientos derivados de atención a denuncias no tendrán efectos sancionatorios, y por su naturaleza son independientes, y podrán ser simultáneos a otros

procedimientos que sí tengan ese efecto, que sean aplicables a las mismas u otras conductas. Atendiendo la disposición normativa sobre la cual se soporta la disculpa pública, el artículo 73, Fracción IV, de la Ley General de Víctimas, establece dos condiciones: el reconocimiento de los hechos y la aceptación de las responsabilidades. -----

En ese sentido, con la sugerencia de la disculpa pública como medida correctiva, implicaría que el funcionario involucrado reconozca y acepte una responsabilidad, lo que podría conllevar a que las autoridades a las cuales se les da aviso de la resolución, esto es, la Dirección Jurídica del Instituto y a la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control, tengan como ciertos los hechos y la responsabilidad del servidor público. -----

Por lo tanto, no acompaño la disculpa pública porque enmarca una medida correctiva que solamente podría generarse en el ámbito de autoridades que cuenten con una potestad punible y que son vinculadas en la determinación, aunado al hecho de que esa medida correctiva también podría representar una violación al debido proceso, porque con ella, como previamente lo manifesté, se asume el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades por parte del funcionario involucrado, sin haber sido oído y vencido en juicio mediante un procedimiento legalmente establecido. En las anotadas circunstancias, la disculpa pública no solo implica el reconocimiento de los hechos motivo de la denuncia, sino también la responsabilidad del infractor por lo que acude al principio de proporcionalidad. -----

Se estima que la sugerencia de ofrecer una disculpa pública es desproporcional a la conducta del mismo, máxime que el resolutivo cuarto del proyecto implica la observancia de los principios, valores, directrices y estándares del comportamiento que emanan del Código de Ética de la Función Pública Electoral, y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, en el momento en que realice publicaciones en las redes sociales en que se identifique con el carácter de persona servidora pública. Sería cuanto, señor Presidente. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, licenciada. ¿Alguien más? Por favor, licenciada Ana Laura Martínez. -----

**La C. Integrante del Comité, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, quiero externar mi agradecimiento a la Secretaría Técnica por su apertura y poner a consideración de este Comité un proyecto de resolución que contiene aspectos novedosos y complejos, que son analizados de manera rigurosa y exhaustiva. También quiero decir que acompaño la propuesta de declarar que sí, efectivamente sí es una falta de respeto por parte de un funcionario público del Instituto al emitir expresiones, que, si bien son el resultado de un debate ríspido sobre un tema de interés general referente al funcionamiento del PREP, no resultan apropiadas y acordes con los estándares establecidos en nuestro Código de Ética. De igual forma, acompaño la propuesta de realizar una recomendación al funcionario público denunciado con el fin de que lo subsecuente observe los principios y valores de nuestro Código de Ética, de nuestros códigos en las publicaciones que realice en las redes sociales. -----

Por otro lado, también acompaño la medida para mitigar el riesgo de repetición que propone el proyecto de resolución que, entre otros aspectos, instruye la creación de un grupo de trabajo con la finalidad de implementar un curso para el personal del Instituto, con la finalidad de que se les proporcione herramientas y directrices para el uso de sus redes sociales, con un enfoque del manejo de emociones y resolución de conflictos. -----

Sin embargo, respetuosamente, me apartaré de la medida de reparación en la que se sugiere al funcionario público denunciado emitir una disculpa pública por la siguiente razón: Las medidas de reparación han sido reconocidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como un derecho sustantivo de los ciudadanos, que permite anular las consecuencias de los años provocados por una conducta indebida en las víctimas, principalmente por violaciones de derechos humanos. En nuestro sistema jurídico, existen distintas medidas de reparación integral del daño a víctimas de violaciones de derechos humanos, como son la restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición. -----

En ese sentido, para reparar de manera integral el daño de una víctima, se deben valorar diversos aspectos, entre los cuales se encuentran las circunstancias específicas del caso; las implicaciones y gravedad de la conducta analizada; los sujetos involucrados; así como la afectación al derecho en cuestión. Lo anterior, con la finalidad de definir las medidas más eficaces que atienden de manera integral el daño producido. -----

En el caso concreto, no es proporcional sugerir la emisión de una disculpa pública, pues el proyecto ya propone un conjunto de medida, que son acordes y suficientes para una reparación integral del daño. Y, por otro lado, se deben considerar las circunstancias particulares del caso. -----

Respecto al primer punto, hay que señalar que tal y como lo ha sostenido la Corte Interamericana de Derechos Humanos y nuestra propia Suprema Corte de Justicia, la emisión de una sentencia, o en este caso, la emisión de una resolución por parte del Comité por sí misma ya es una medida de reparación de importancia. -----

Lo anterior, ya que la propia resolución se recomienda al funcionario público observar los principios, valores y estándares de comportamiento de nuestros códigos y evitar en el futuro la repetición de conductas, como las que fueron denunciadas, lo cual constituye una medida de no repetición. -----

Por otro lado, el proyecto ya propone una medida para mitigar el riesgo de repetición, es decir, crear un grupo de trabajo con la finalidad de que se diseñe o implemente un curso de capacitación dirigido a los funcionarios del Instituto para sensibilizar, informar y orientarlos en el uso de sus redes sociales en el ámbito institucional. -----

En este sentido, considero que estas dos medidas son suficientes como acto de reconocimiento de la afectación a la persona denunciante y, sobre todo, son medidas eficaces para atender de manera integral el daño producido. Por lo tanto, me apartaré de la propuesta del proyecto que sugiere al funcionario público emitir una disculpa pública. Muchas gracias. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, licenciada. Pues han intervenido, con excepción de su servidor, los integrantes del Comité de Ética. Y permítanme, por favor, también hacer la intervención correspondiente. -----

Primero quisiera reiterar la importancia que tiene la emisión de esta resolución por parte del Comité de Ética, no simplemente porque se trate de la primera resolución que emitirá respecto a una denuncia que presentó un ciudadano respecto a un servidor público de la institución. -----

Y por lo tanto, esto permite establecer los alcances que pueden tener las resoluciones del Comité de Ética en toda la institución o limitar el contenido del propio Código de Ética, o de las reglas de conducta del código correspondiente, sino también porque esta resolución nos permite reiterar la naturaleza del Comité de Ética. -----

El Comité de Ética que es del Instituto Nacional Electoral, que tiene una naturaleza totalmente preventiva y de sensibilización respecto a la ética y a las reglas de conducta, las reglas de integridad en todo el personal de la institución. No tiene una naturaleza sancionatoria de ninguna forma, ya de los lineamientos correspondientes se consideró esa naturaleza y esto debemos destacar que es una diferencia muy grande respecto a otros comités de ética que existen en otras instituciones públicas del país, donde prácticamente sí tienen una naturaleza sancionatoria. -----

Debo de señalar que, si bien todo el marco normativo para la creación de los códigos de Ética y de Conducta y el funcionamiento y coordinación de los comités de ética, según la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se confieren a los órganos internos de control, el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, también tiene una visión preventiva y, por lo tanto, también hizo énfasis en que este Comité no podría convertirse en una instancia sancionatoria, otra más de las muchas que ya existen en la institución. Y por esta resolución también es importante para afianzar esa naturaleza del Comité de Ética. -----

Y en segundo, es importante esta resolución porque nos permite visibilizar un problema, o más bien, dos problemas que existen en la actualidad. -----

Primero, un problema de tolerancia en todos los ámbitos y, en el caso concreto, no es la excepción, respecto a la tolerancia que puede existir entre ciudadanos y servidores públicos, en especial en este caso, con un servidor público del Instituto Nacional Electoral. -----

En un día algo que comenzó respecto a cuestiones técnicas, respecto al Programa de Resultados Electorales Preliminares, su funcionamiento el día de la Jornada Electoral, y que como ya lo señalaron mis compañeras y compañeros del Comité, se tornó con una conversación ríspida y que terminó, como se señala en el proyecto de resolución, pues con una falta de respeto del servidor público, respecto a esta persona denunciante. Que si bien, también debo de advertirlo, no, como persona también provocó este tipo de situación. Y creo que lo importante es que nuestros servidores públicos tengan la templanza necesaria, la templanza suficiente para hacerle frente a estas conductas y estas situaciones. -----

Y en segundo, que ya también lo destacaron, la importancia es el uso de redes sociales, que nos encontramos en un área incipiente, pero que conforme se dice en la sentencia, la Suprema Corte ya

ha señalado directriz general orientadora muy grande, respecto a que las redes sociales de los servidores públicos, en cuanto usan sus cuentas personales, su protección constitucional privada no debe obedecer a su configuración de privacidad, es decir, que no obstante que utilicen su red social en términos privados, si de alguna forma se visualiza que están haciendo, que están emitiendo manifestaciones como servidores públicos, aunque sea una red social personal, la protección constitucional de la privacidad no alcanza para que puedan, también, con base en ella, faltar al respeto a los servidores públicos con quienes interactúan. -----

Ahora, quisiera señalar que, como ya se señaló por el Secretario Técnico, se acredita la existencia del valor de la intolerancia que establece el Código de Ética, y respecto a las reglas de conducta establecidas respecto a que deben actuar con prudencia y discreción, que se deben evitar expresiones intolerantes y que se debe respetar la dignidad. Esto por lo que hace, fundamentalmente a la calificación de frustración, el servidor público señaló con quien estaba interactuando. -----

Bueno, la propia resolución ya establece la recomendación que nos dice nuestro numeral vigésimo quinto del Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética, ante el Comité de Ética; y por lo tanto, la recomendación general es que se abstenga de emitir actos en el mismo sentido al servidor público. -----

Y como segunda medida de recomendación y esto va acorde con lo que señala la norma, el numeral vigésimo quinto, que establece, mandata a este Comité, que establezcan la resolución, a medidas que corrijan la infracción del Código de Ética o el Código de Conducta. -----

Y aquí vale la pena detenerse en que, cuál es la naturaleza de corregir un acto de este tipo, ya no sé, este acto, este tipo ya no se puede corregir por sí solo, ya no se puede volver los hechos a cómo se encontraban antes, en la manera de corregir en forma particular, es estableciendo precisamente un reconocimiento de culpabilidad que solo se puede hacer voluntariamente. -----

Y por eso la medida de corrección, es decir, la disculpa pública, sigue teniendo la naturaleza de una recomendación, en esta parte me parece que todavía tenemos como Comité de Ética, debemos tener muy claro si el que a través de recomendaciones podamos entender que estamos ordenando a alguien a realizar tal o cual cosa, o que la disculpa pública solo pueda ser emitida, pueda ser sugerida por órganos jurisdiccionales con funciones de autoridad sancionatoria. Me parece que no es así, me parece que el marco normativo que nos rige nos permite que podamos establecer como recomendaciones cualquier tipo de acto que pueda corregir o ayudar a corregir los efectos que consideramos ya, porque en eso sí, estamos, tenemos consenso todos de establecer, de corregir la infracción al Código de Ética y a las reglas de conducta ya señalada. -----

De tal forma que me parece que en ese aspecto sí, el Comité sí tiene todas las facultades, toda la competencia para establecer como recomendación, como sugerencia una disculpa pública, o como lo señaló el maestro Gabriel Mendoza, en términos de decirle al servidor público que sería lo deseable, en términos generales también una recomendación, una sugerencia, les ofrezco una disculpa pública. Y desde luego, como recomendación, como terminó el tiempo, mi primera ronda, haré uso del tiempo de mi segunda ronda. -----

Y como se señala en el proyecto, el ofrecimiento de disculpa pública pues no solo el Comité tiene facultades, competencia para hacerlo, porque no habría otra manera de establecer un acto para corregir estos actos, si no establecemos este tipo de actos, simplemente señalamos la abstención de que no vuelva a realizar un acto de este tipo, pues prácticamente estamos reiterando lo que ya debería conocer o lo que estamos tratando de hacer con la difusión de los y la sensibilización del conocimiento de los códigos de Ética y de Conducta, es precisamente que los cumplan, que se abstengan de hacer las probables infracciones a esos códigos de ética y de conducta. -----

Y con nuestra simple recomendación de que se abstenga, solo estamos siendo reiterativos, no estamos corrigiendo el acto infractor del Código de Ética y de conducta, y esta corrección solo se puede realizar acorde a la naturaleza del acto, me parece que no existe otra que el servidor público que voluntariamente, y aquí quiero reiterar que es simplemente una recomendación a quien lo haga, no le estamos ordenando en el proyecto de resolución que se disculpe públicamente, simplemente es para que lo valore, y esta parte es la que creo que como Comité de Ética debemos promover y fomentar para que verdaderamente exista correcciones a este tipo de actos, no de palabra, sino también con cuestiones concretas. -----

Bueno, fuera del tema de disculpa pública, sí me gustaría, perdón, abundando sobre el tema de disculpa pública me gustaría señalar que su naturaleza es, como recomendación, tiene un efecto de resarcir, de compensar, de reparar el daño, y el daño ya existe porque ya señalamos que sí existe una infracción al respeto, a su dignidad, si nosotros ya, los cinco integrantes del Comité, las y los integrantes del Comité señalamos que existió violación al Código de Conducta porque no se respetó la dignidad de la persona, esto significa que sí hubo una infracción al ámbito de la persona denunciante. -----

Eso significa que debe repararse de alguna forma, no le estamos ordenando que lo haga, simplemente que lo valore, y es ahí en esa parte, estamos cumpliendo con el marco normativo, con la naturaleza no sancionatoria del Comité de Ética y creo que tiene alcances mucho mayores en el caso concreto.

Bueno, fuera de la disculpa pública, que me parece que en caso de que la votación, por lo que advierto será respecto a este punto, mayoritariamente de que no contenga la recomendación de ofrecimiento de disculpa pública, y por lo cual, anuncio la emisión de un voto particular al respecto, perdón, de un voto concurrente, porque en la mayoría de la resolución estamos todos de acuerdo. -----

Quiero terminar señalando algo muy importante. Quiero celebrar y reconocer a las y los integrantes del Comité, el consenso que logramos para esta resolución, porque más allá del ofrecimiento de disculpa pública, establece medidas muy importantes y alcances también muy importantes respecto a lo que puede hacer este Comité de Ética. -----

Primero, respecto al caso concreto, pues lo que estamos haciendo es establecer una orientación, un criterio de orientación a las personas servidoras públicas respecto al uso de redes sociales, y no diría simplemente una orientación, yo diría que incluso estamos llamando la atención a nuestros servidores públicos que tenemos que cuidar el uso de las redes sociales, incluso de las redes privadas, si lo

queremos usar para redes privadas deberá de ser para eso, pero en caso de que inmiscuyamos cuestiones del Instituto Nacional Electoral, debemos ser muy cuidadosos al respecto.-----  
Y el segundo, lo más importante para mí y que quiero celebrar mucho con esta resolución, es respecto a la medida de no repetición de los actos. Nuestra norma nos señala que esta medida debe de ir dirigida al titular de la adscripción, en las reuniones que tuvimos afortunadamente todas las integrantes y los integrantes del Comité acordamos que esta medida debemos hacerla propia los integrantes del Comité, y a través de los integrantes del Comité, de los recursos con que contamos como áreas ejecutivas, podamos, y con apoyo del Órgano Interno de Control, claro, podamos establecer el curso para todo el personal servidor público que mitigue esta repetición de actos. -----  
Pero no solo mitigue, creo que también para darle armas a nuestros servidores públicos para que puedan hacer frente a este tipo de situaciones, que también es algo muy importante. -----  
Y en segunda ronda, ¿quisiera alguien hacer uso de la palabra? -----  
Adelante, maestro Gabriel Mendoza. -----

**El C. Integrante del Comité, Maestro Gabriel Mendoza Elvira:** Gracias, Presidente. Sí, a ver, yo rescataría algunas de las cuestiones que se han comentado aquí. Coincido en que este Comité de Ética no tiene una naturaleza sancionadora; sin embargo, sí creo que la función que realiza de corte mucho más preventivo, por supuesto, pero específicamente con estos procedimientos pues sí tiene una connotación, digamos, similar a la sancionadora o cuasi sancionadora, porque sí se está determinando una infracción a un cuerpo normativo de una naturaleza distinta a los que son coactivos. En efecto, como usted ya mencionaba, tenemos un sistema disciplinario en el Instituto que no solo lleva, conlleva la parte sancionadora en materia administrativa, como cualquier órgano de gobierno, sino además producto de un servicio de carrera que tenemos implementado y que ha sido muy eficiente y muy exitoso durante muchos años, se estableció un mecanismo de disciplina que también desembocó en un régimen sancionador laboral. -----  
Entonces, efectivamente, pues desde que se fue gestando este Comité de Ética a sus atribuciones, la normativa que le rige, pues estuvimos todas y todos de acuerdo en darle esta naturaleza y estos alcances. -----

Y en ese sentido, a mí sí me gustaría señalar y reiterar que yo acompaño en los términos en que está planteada el poderle informar a esta persona que habiendo determinado que sí hubo alguna infracción al Código de Ética, lo deseable sería una disculpa pública. Yo sí quiero diferenciar entre informar y recomendar, porque entiendo la lógica de las medidas de corrección en el ámbito de nuestra normativa, específicamente del manual, sin embargo, jurídicamente sí tienen una connotación distinta y creo que puede pesar sobre él de manera distinta el cómo se le comunique, es decir, si se le recomienda jurídicamente hablando como determinación potestativa de este Comité, así se le informa que sería lo deseable y que ello, pues, haría que su conducta se apegara ahora sí al Código de Ética. Y que, efectivamente, pues al ser un hecho irreparable de alguna manera dicho porque el diálogo ya se dio, la confrontación ya se dio, la agresión ya se dio, pues, algo que puede atenuar, remediar, pues, sería esta disculpa a esta persona. Insisto, en el contexto ríspido, en el contexto de ataque que ha

pasado o en el cual se encuentra esta Institución y que día a día recibe ataques. Hoy mismo hay una, se está presentando una iniciativa en la que se denosta el trabajo de este Instituto. -----  
Entonces, en ese sentido me parece que es importante que seamos tolerantes, que seamos prudentes y por eso acompaño; sin embargo, me parece que jurídicamente lo correcto es como se está presentando en el proyecto que es informar. A mí no, si fuera de otra manera acompañaría lo que señalan nuestras compañeras de este Comité, en el sentido de qué se estaría excediendo porque no es producto de haber fincado una responsabilidad. -----

En ese sentido, yo creo que no estamos chocando, yo veo que las posiciones, pues, son congruentes y a mí no, esa parte en los términos en que está planteada no me preocupa. -----

Y, finalmente, en estos últimos segundos de mi intervención, sí resaltar que creo que lo más valioso de esta resolución es el que podamos orientar y capacitar a todo el personal para el uso de las redes sociales personales e institucionales, porque con nuestro actuar, cuidar nuestro actuar es cuidar al INE, es cuidar a la Institución a la que pertenecemos y a mí me parece que eso sí es muy rescatable de la resolución que hoy se aprueba. Muchas gracias. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, maestro Mendoza. ¿Alguien más en segunda ronda? ¿En tercera ronda alguien quisiera hacer uso de la palabra? -----

De no existir, sólo quisiera finalizar mi intervención destacando otra vez que me parece que nuestro proyecto de resolución en el consenso en el que llegamos fundamentalmente respecto como criterio orientador en el uso de redes sociales en casos específicos como el que se señala en esta resolución y fundamentalmente potenciando el alcance que pueda tener una sola resolución de un caso concreto del Comité de Ética para establecer medidas que en nuestra normativa se denominan “de mitigación”, “de repetición de los actos”, pero a mí me parece que va más allá de eso y eso quiero destacarlo mucho, el establecimiento como una obligación para todos los integrantes del Comité. -----

Por eso digo que nosotros somos quienes nos estamos haciendo cargo de estas medidas, que, en realidad estamos potenciando mucho los alcances que pueda tener el Código de Ética y el Código de Conducta y eso para la presidencia del Comité de Ética tiene un valor invaluable. Gracias por aceptar esta propuesta de establecer estas medidas de no repetición de los actos en términos amplios, yo diría, amplísimos para todos los servidores públicos, personas servidoras públicas de la Institución, permanentes y eventuales y que también con eso le estamos dando herramientas de protección en el funcionamiento de algo que, pues, sigue siendo novedoso a diario respecto a la comunicación social de la Institución que como vemos, en realidad la hacemos todos, no un área en específico. -----

A diario cada que nos comunicamos con la ciudadanía, lamentablemente los que tienen enlace directo o contacto directo con los ciudadanos, ¿cómo son los vocales del Registro Federal de Electores?, como es este caso, o los compañeros y compañeras que trabajan en los módulos de atención ciudadana. En realidad, ellos están haciendo una comunicación social inmediata de lo que sucede en el ámbito de la institución. -----

De tal forma que, creo que también estamos proveyendo de herramientas de defensa a nuestros servidores públicos y de, claro, de que cumplan las reglas del Código de Ética y de un Código de Conducta. -----

Y sobre la disculpa pública, simplemente quisiera señalar que, esta discusión me parece que nos enriquece, nos enriquece mucho en el sentido de cómo debemos visualizar para el futuro este tipo de casos en el propio seno del Comité de Ética. -----

Desde mi punto de vista, sí puede ser una recomendación y en tal sentido emitiré un voto particular en el sentido de que sea una recomendación plena, con todo el alcance normativo que se señala, tanto constitucional, legal y normativamente, en la institución. La disculpa pública, no olvidemos, es un instrumento generoso que permite enmendar la falta de alguien, sin sanción. -----

El ejemplo más grande que tenemos de eso, es el que nos ha dado nuestro propio Consejero Presidente, en el caso, respecto a manifestaciones respecto a integrantes de comunidades indígenas, él ofreció voluntariamente, una disculpa pública y si nosotros no damos la apertura, una puerta, una ventana a nuestros servidores públicos para que tengan también ese gesto de humanidad, de bonhomía respecto con alguien a quien nosotros ya dijimos que no se le respetó la dignidad, no creo que estemos haciendo lo suficiente. -----

Creo que de esa forma estamos protegiendo más a la institución, deslindándonos de actos que yo lo vería simplemente como actos singulares, yo creo que el servidor público se sensibilizará con esta recomendación y estoy seguro que, como lo hizo el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, con las comunidades indígenas, también él ofrecerá una disculpa pública, aunque no se lo digamos aquí, aunque sería también lo deseable que el Comité de Ética, asumiendo todas las funciones que tiene, lo hubiera hecho. Muchas gracias y por favor, tome la votación. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Preguntar si en tercera ronda. ----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** ¿Alguien más en tercera ronda quisiera intervenir? Si no existe alguna otra intervención, por favor Secretario Técnico, tome la votación en lo general, apartando el resolutivo quinto, el ofrecimiento de disculpa pública, para que sea una votación en lo particular. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con todo gusto, señor Presidente. Apartando el resolutivo quinto, los que estén a favor en lo general, por favor manifiésteno levantando su mano. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** A favor. -----

**Licenciada Ma del Refugio García López.** A favor. -----

**Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.** A favor. -----

**Maestro Gabriel Mendoza Elvira.** A favor. -----

**Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre.** A favor. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra:** Muchas gracias. Señor Presidente, en lo general, apartando el resolutivo quinto, es aprobado por unanimidad de votos, entonces, sometemos a consideración el apartado quinto, como viene el proyecto, perdón, el resolutivo quinto como viene en el proyecto circularizado. Nuevamente, preguntaría a los integrantes. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** A favor. -----

**Licenciada Ma del Refugio García López.** En contra. -----

**Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.** En contra. -----

**Maestro Gabriel Mendoza Elvira.** A favor. -----

**Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre.** En contra. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Establecido, entonces, para que quede claridad respecto a que sea aprobado por unanimidad el proyecto de resolución, con excepción del resolutivo quinto, y aunque usted no lo dijo, Secretario, pero se entiende que también es respecto al considerando respectivo que sustentó el resolutivo quinto, fue aprobado por unanimidad. -----

Y respecto al apartado quinto, al resolutivo quinto y su respectivo considerando, fue votado en contra por mayoría. -----

Y, por lo tanto, anuncio la emisión de un voto particular al respecto, y le instruyo, Secretario Técnico, para que haga el engrose respectivo respecto a esta resolución, y sea firmado como corresponde, y sea informado también en los términos del procedimiento respectivo. Adelante. -----

**E C. Integrante del Comité, Maestro Gabriel Mendoza Elvira:** Haré llegar un voto particular de mi parte, en cuanto al resolutivo. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Sí, con todo gusto, maestro Gabriel Mendoza. Creo que nuestros votos van a ser votos concurrentes. -----

**El C. Integrante del Comité, Maestro Gabriel Mendoza Elvira:** Por lo que dijo, sí, si gusta, platicamos, podría ser uno, pero creo que es importante que quede plasmada nuestra posición en el proyecto. -----

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Muy bien. Con esa salvedad, que pueden ser dos votos concurrentes por separado respecto de resolución principal. Secretario Técnico, por favor, continuemos con el siguiente punto del orden del día. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:** Con su autorización, señor Presidente. El siguiente punto del orden del día se refiere a asuntos generales. -----

Por tratarse de una sesión ordinaria de este Comité, en caso de que alguno de los integrantes desee hacer uso de la voz para proponer la inclusión de algún Asunto General, se solicita pueda manifestarlo.

**El C. Presidente, Licenciado Jesús George Zamora:** Alguien tendría un Asunto General? Pues dado que no existen asuntos generales, damos por concluida esta primera sesión ordinaria del Comité de Ética del año 2022. Muchas gracias por la asistencia. Siendo las trece horas con veintitrés minutos, gracias a todas y a todos. -----

Se da por terminada la primera sesión ordinaria del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, firmando los que en ella intervinieron, mediante firma electrónica, en términos de lo previsto en el artículo 22 del Reglamento para uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales correspondientes. -----

----- **CONSTE.** -----

## Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del INE, 2022.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EL PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INE

LICENCIADO JESÚS GEORGE ZAMORA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INTEGRANTE  
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INE

INTEGRANTE  
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INE

LICENCIADA MA DEL REFUGIO GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

LICENCIADA ANA LAURA MARTÍNEZ DE LARA  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

INTEGRANTE  
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INE

INTEGRANTE  
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INE

MAESTRO GABRIEL MENDOZA ELVIRA  
DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MAESTRA LAURA LISELOTTE CORREA DE LA TORRE  
DIRECTORA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE  
GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL.

EL SECRETARIO TÉCNICO  
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INE

LICENCIADO IGNACIO LABRA DELGADILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN, NORMATIVIDAD Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL INE.

